

CIRCULAR 73 DE 2021

(junio 17)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

PARA: Sindicato de Empleados del Ministerio de Relaciones Exteriores - SEMREX
Unión de Funcionarios de Carrera Diplomática y Consular - UNIDIPOLO
DE: CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA
ASUNTO: Creación de la Mesa de Educación Virtual del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Señores Presidentes SEMREX y UNIDIPOLO:

En el marco de las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, particularmente aquellas de Talento Humano, la política de Gobierno Digital establecida mediante el Decreto [1008](#) de 2018, particularmente en lo relativo a su uso y aprovechamiento; con base en el artículo [4o](#) del Decreto Ley 1567 de 1998, así como, el art. [3](#) de la Ley 1960 de 2019 que le da alcance, y en concordancia con los compromisos contenidos en el acuerdo de negociación colectiva del año 2020 con el Sindicato del Ministerio de Relaciones Exteriores (SEMREX), se dispone a través de la presente circular la creación de la Mesa de Educación Virtual del Ministerio de Relaciones Exteriores.

La Mesa de Educación Virtual tiene como objetivo principal el siguiente:

Hacer conocer las acciones que lleve a cabo la Administración para promover la apropiación del conocimiento a través de la disposición de objetos virtuales de aprendizaje en los casos que se estime pertinente, así como, la forma como se han integrado los diseños pedagógicos de acuerdo con las necesidades de los funcionarios tanto de planta interna como externa, a fin que, puestas en conocimiento de las agremiaciones sindicales en esta Mesa, se puedan recibir por parte de las mismas propuestas sobre este particular para ser analizadas.

Objetivos específicos:

- Elaborar un informe anual relativo al estado de la educación virtual en el Ministerio, el cual estará a cargo de la administración, a fin de que las organizaciones sindicales de la entidad conozcan la situación sobre esta materia y puedan llevar a cabo propuestas puntuales.
- Determinar por parte de la administración, las posibles acciones a tener en cuenta en materia de educación virtual, una vez se reciban y analicen las propuestas presentadas por las organizaciones sindicales.
- Socializar e intercambiar buenas prácticas y lecciones aprendidas tanto al interior del Ministerio, como con otras entidades en materia de virtualización de contenidos, a fin de avanzar progresivamente en el perfeccionamiento de la plataforma de educación E- learning.
- Contribuir en la promoción para que se lleve a cabo una adecuada articulación entre los programas de educación no formal de la entidad que opten por la virtualización de sus contenidos, y el Plan Institucional de Capacitación, este último, competencia de GIT de Bienestar, Capacitación, Seguridad y Salud en el Trabajo.

La Mesa de Educación Virtual sesionará trimestralmente y estará integrada por funcionarios cuyo perfil y trayectoria profesional contribuyan a sus objetivos. La Mesa estará integrada por:

- Un(a) delegado(da) de la Secretaría General, quien la presidirá.
- Un(a) delegado de la Academia Diplomática.
- Dos delegados(das) de la Dirección de Talento Humano, uno(a) de ellos(as) del GIT de Bienestar, Capacitación, Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Un(a) delegado(da) de la Oficina Asesora de Planeación y Desarrollo Organizacional.
- Un(a) delegado(da) de la Dirección de Gestión de Información y Tecnología.
- Un(a) delegado del GIT de Prensa y Comunicación Corporativa.
- Un(a) representante de cada una de las organizaciones sindicales del Ministerio de Relaciones Exteriores que manifiesten su interés en participar.

La Secretaría Técnica de la Mesa será ejercida por la Dirección de Talento Humano.

Una vez constituida la Mesa, diseñará una agenda de trabajo que permita hacer conocer las materias relacionadas con la educación virtual en el marco de los objetivos planteados, con el propósito de que se puedan analizar los temas que se aborden en la Mesa, las propuestas que sean presentadas y las posibles acciones que pueda llevar a cabo el Ministerio.

Cumplido dos años, la Mesa realizará un autodiagnóstico que le permita evaluar sus logros y alcances en lo relacionado con la educación virtual como sistema de aprendizaje al interior de la entidad.

Muy cordialmente,

CARLOS RODRIGUEZ BOCANEGRA

SECRETARIO GENERAL



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

